



**ÁREA METROPOLITANA  
DE BUCARAMANGA**

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA

Conmutador 00+57+7+6444831

Fax: 6445531

Avenida los Samanes No. 9-280

Ciudadela Real de Minas

Bucaramanga-Santander-Colombio

**LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO ENCARGADA DEL COBRO COACTIVO ADSCRITA A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, INFORMA:**

Que el deudor(a)(es)(as) que se relaciona(n) a continuación; está(n) siendo ejecutado(s)(as) por éste Despacho a través de la jurisdicción coactiva, toda vez que no fue posible notificar la correspondiente resolución que ordena seguir adelante con la ejecución. En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el art. 58 del Decreto Nacional 019 de 2012, se da aviso sobre éstos hechos a:

CONCEPTO	CAPITAL	FINANCIACION	MORA	FACTURA	TOTAL
RESOLUCIÓN 000325 DE FECHA 3 DE MAYO DE 2010	\$214.917	\$5.763	\$202.848	\$3.500	\$427.028

En los siguientes términos:

#### NOTIFICACIÓN POR AVISO

**PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO RAD. No: 6955-2014.**

La suscrita Profesional Universitaria ( E ) adscrita a la Dependencia de Gestión Financiera – Cobro Coactivo del Área Metropolitana de Bucaramanga, se permite informar que a la fecha no ha sido posible llevar a cabo la notificación de la **RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN No. 00343** de fecha treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019), emitida en el proceso de la referencia, al señor (a)(es) **ESTHER GUTIERREZ MIRANDA**, identificado(a)(s) con C.C. No.63.277.356 Y **CARLOS ANIBAL VESGA NIETO** , identificado(a)(s) con C.C. No.13.839.513, no obstante haberse dado cumplimiento a los trámites de notificación señalados por los artículos 563 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional; razón por la cual se procede de conformidad a los postulados legales vigentes, a transcribir la parte resolutive del acto administrativo que se notifica, así como a publicar copia íntegra del mismo, en la página electrónica y en el lugar de acceso al público de esta entidad, según lo establecido en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el art. 58 del Decreto Nacional 019 de 2012 a saber:

“(…)

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR seguir adelante la Ejecución contra los deudores ESTHER GUTIERREZ MIRANDA identificada con C.C.63.277.356 Y CARLOS ANIBAL VESGA NIETO identificado con la C.C 13.839.513, por la siguiente obligación:**

CONCEPTO	CAPITAL	FINANCIACION	MORA	FACTURA	TOTAL
RESOLUCIÓN 000325 DE FECHA 3 DE MAYO DE 2010	\$214.917	\$5.763	\$202.848	\$3.500	\$427.028



**ÁREA METROPOLITANA  
DE BUCARAMANGA**

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA

Conmutador 00+57+7+6444831

Fax: 6445531

Avenida los Samanes Na. 9-280

Ciudadela Real de Minas

Bucaramanga-Santander-Colombia

*Más los intereses y la actualización de las obligaciones que se causen desde que se hicieron exigibles hasta cuando se realice su cancelación total, de conformidad con los Artículos 634 y 867- 1 del Estatuto Tributario Nacional, junto con los gastos y costas del proceso.*

**ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR.** seguir adelante la ejecución contra **ESTHER GUTIERREZ MIRANDA Y CARLOS ANIBAL VESGA NIETO.**

**ARTICULO TERCERO: PRACTICAR** la liquidación del Crédito.

**ARTICULO CUARTO: CONDENAR** en costas los deudores **ESTHER GUTIERREZ MIRANDA Y CARLOS ANIBAL VESGA NIETO.**

**ARTICULO QUINTO: ORDENAR** la aplicación de los Títulos de Depósito Judicial que se encontraren pendientes y los que posteriormente llegaren al proceso.

**ARTICULO SEXTO:** Ordenar evaluar y rematar, los bienes embargados y secuestrados o de los que posteriormente lleguen a serlo.

**ARTICULO SEPTIMO: NOTIFICAR.** la presente providencia al interesado o a su representante legal, en los términos consagrados en los artículos 565 y 566 del estatuto y Tributario Nacional, advirtiéndole al interesado que contra la misma no proceder recuro alguno. (Art. 836 del Estatuto Tributario Nacional).

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

(Firmado).

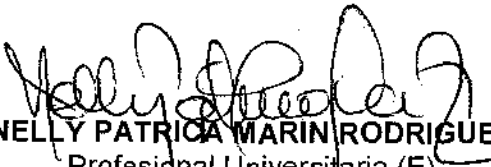
**NELLY PATRICA MARIN RODRIGUEZ**

Profesional Universitaria (E)

Gestión Financiera – Cobro Coactivo. (...).

El presente AVISO se fija, el día dieciocho (18) de junio de dos mil diecinueve (2019), a las siete (7:00 a.m.) de la mañana, en la página electrónica y en un lugar de acceso al público del Área Metropolitana de Bucaramanga.

Se advierte que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día de la publicación del aviso.

  
**NELLY PATRICA MARIN RODRIGUEZ**  
Profesional Universitaria (E)  
Gestión Financiera – Cobro Coactivo

Proyectó: Carolina León Villamizar- Abogada Contratista AMB 